

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 4 de julio de 2024

Exp. 2023-32-1-0000356

R/D N.º 179/2024

VISTO: el contrato de Comodato suscrito entre INUMET y la Administración de Ferrocarriles del Estado el 23 de octubre de 2023;

RESULTANDO I: que por R/D 273/2023, se aprobó la suscripción de contrato de comodato entre INUMET y AFE, de acuerdo a lo reseñado en dicho acto administrativo, realizándose la firma del acuerdo en la fecha precedentemente indicada;

II: que, con posterioridad a la firma, se constató que la imagen satelital adjunta no era la que correspondía, sugiriéndose firmar una ADENDA al contrato que corrigiera este error;

III: que con fecha 5 de febrero de 2024, se celebró la Adenda al contrato referida, agregándose en el presente expediente una copia firmada;

CONSIDERANDO: que corresponde que el Directorio ratifique lo actuado, dictando el acto Administrativo que valide la firma de la modificación al contrato de Comodato suscrito. La versión definitiva del mismo será la firmada originalmente con las modificaciones realizadas mediante la adenda;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

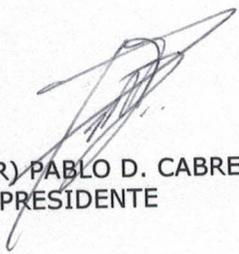
RESUELVE:

- 1) Ratificar lo actuado en la firma de la Adenda al Contrato de Comodato con AFE, suscrita el 5 de febrero de 2024, en los términos referidos en el CONSIDERANDO del presente acto.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

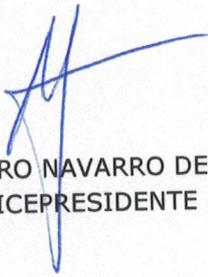
2) Pase a la Gerencia Técnica a los efectos que correspondan.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF: Exp. 2023-32-1-0000356

R/D N. ° 179/2024